

**JUNTA DE ANDALUCÍA****Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible**  
**Delegación Territorial de Córdoba**

Núm. 4.681/2021

## VÍAS PECUARIAS

Expediente: VP/790/2020

**ANUNCIO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE AMOJONAMIENTO Y COMIENZO DE OPERACIONES MATERIALES DE AMOJONAMIENTO DE VÍA PECUARIA**

Con fecha 29 de noviembre de 2021 de conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio, el Sr. Delegado Territorial de Desarrollo Sostenible en Córdoba, ha acordado el Inicio del Procedimiento Administrativo de Amojonamiento y el comienzo de las operaciones materiales de Amojonamiento de la vía pecuaria "VEREDA DE LA RAMBLA A ESTEPA POR LA DEHESILLA" en el tramo desde el arroyo de la Huerta del Fontanar hasta el cruce con la Vereda de Santaella a Aguilar, en el término municipal de Santaella (Córdoba).

Los trabajos de referencia darán comienzo el día 18 de enero de 2022 a las 10:00 de la mañana en el Pilar de El Fontanar junto a las pistas deportivas del núcleo El Fontanar en Santaella (Córdoba).

En representación de la Delegación Territorial de Desarrollo

Sostenible asistirá un Representante de la Administración nombrado al efecto.

De acuerdo con lo estipulado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para poder acceder al expediente habrá que acreditar documentalmente la condición de interesado, debiendo acreditar su titularidad. En el caso de personarse mediante representante será imprescindible que se adjunte a la mencionada documentación el otorgamiento de la representación y el documento nacional del representante, o documento que lo sustituya.

De conformidad con lo establecido en el art. 21.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo establecido para instruir y resolver el presente procedimiento es de 3 meses.

Córdoba, 30 de noviembre de 2021. Firmado electrónicamente por la Secretaria General Provincial de Desarrollo Sostenible, M.<sup>a</sup> Inmaculada Carrillo Cobo.

**LISTADO DE PARCELAS CATASTRALES AFECTADAS:**

Referencia catastral	Referencia catastral	Referencia catastral
1406000800028	1406000800200	1406000900001
1406000800188	1406000800201	1406000900002
1406000800194	1406000800243	1406000900003
1406000800196	1406000809010	1406000900004
1406000800197	1406000809016	1406000900005
1406000800198	1406000809019	1406000900228
1406000800199	1406000809024	1406000909021